

**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP.  
15 DE JULIO DE 2025**

**APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE  
27 DE MAYO DE 2025**

Queda aprobada por unanimidad.

**ALTAS Y BAJAS**

**Se aprueban las siguientes Altas en la FEMP:**

- *Ayuntamiento de Mancor de la Vall (Illes Balears)  
(Acuerdo de Pleno 12/05/2025)*
  
- *Ayuntamiento de Lagrán (Álava)  
(Acuerdo de Pleno 23/06/2025)*

**INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES FEMP DEL AÑO 2024 Y  
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL AÑO 2024 PARA ELEVAR AL  
CONSEJO TERRITORIAL PARA SU APROBACIÓN**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.i de los vigentes Estatutos de la FEMP, es competencia del Consejo Territorial aprobar anualmente los presupuestos originarios y las cuentas generales.

Las Cuentas Anuales de la FEMP se deben aprobar, previo informe de la Comisión de Cuentas, y de la Junta de Gobierno, por el Consejo Territorial en el para su posterior depósito en el Registro de Asociaciones.

Las mismas ya han sido informadas favorablemente por la Comisión de Cuentas.

Las Cuentas Anuales de la FEMP fueron formuladas por el Secretario General el pasado 7 de julio y cuenta con el informe favorable de los auditores, que han revisado todos los Estados Financieros.

**La Junta de Gobierno informa favorablemente las Cuentas Anuales del año 202 de la FEMP y la liquidación del presupuesto, y la elevación de estas al Consejo Territorial.**

**NOMBRAMIENTOS**

**Quedan aprobados los siguientes nombramientos**

- **SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON CENTRALES TÉRMICAS DE CICLO COMBINADO**

**VICEPRESIDENCIA 2ª DE LA SECCIÓN**

**BAJA:**

*D. Carmelo Romero Hernández – PP. Exalcalde de Palos de la Frontera (Huelva)*

## **ALTA**

*D<sup>a</sup>. Milagros Romero Artero- PP. Alcaldesa de Palos de la Frontera (Huelva)*

- **CONSEJO TERRITORIAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA**

## **VOCAL:**

*Titular: María José García-Pelayo Jurado. Alcaldesa de Jerez de la Frontera y Presidenta de la FEMP*

*Suplente: Luis Antonio Martínez-Sicluna Sepúlveda. Secretario General de la FEMP.*

- **COMISIÓN SECTORIAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA**

## **VOCAL**

*Titular: Francisco Díaz Latorre. Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial de la FEMP*

*Suplente: Jaime Carnicero de la Cámara. Director General de Organización y Recursos de la FEMP*

- **PLENO DEL CONSEJO SUPERIOR DE TRÁFICO, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

## **BAJA**

*D. José Lugo Moreno, Concejal del Ayuntamiento de Sevilla*

## **ALTA**

*D. Álvaro Jesús Pimentel, Concejal del Ayuntamiento de Sevilla*

- **CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN ANIMAL Y EN EL COMITÉ CIENTÍFICO Y TÉCNICO PARA LA PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LOS ANIMALES**

## **ALTA**

*D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda, Secretario General de la FEMP*

- **COMISIÓN DE NORMAS DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (CNASP)**

## **ALTA**

*D. José Carlos Cobos, Director del Área Provincial de Fomento en la Diputación Provincial de Badajoz*

- **COMITÉ INSTITUCIONAL DE LA RED DE ESCUELAS DE SALUD PARA LA CIUDADANÍA.**

#### **ALTA**

*Dña. Cristina Montalvá, Directora General de Igualdad y Políticas Locales de la FEMP*

- **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES**

#### **ALTA**

*D. José de la Uz Pardos, Alcalde de la Rozas de Madrid, y Presidente de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI)*

*Dª Candelaria Testa Romero, Alcaldesa de Alcorcón, y Vicepresidenta 1ª de la RECI*

- **COMISION DE DEPORTES**

#### **VICEPRESIDENTA**

#### **BAJA**

*Dª Carmen Moreno Pérez, alcaldesa de Águilas (Murcia)*

#### **ALTA**

*Dª Rosa Sánchez Bishop, alcaldesa de Alhama de Murcia*

- **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL**

#### **VOCAL**

#### **BAJA**

*D. José Luis Labrador Vioque, ex alcalde de Manzanares El Real (Madrid).*

#### **ALTA**

*Dª Alicia Gallego Buzón, alcaldesa de Manzanares el Real (Madrid)*

### **INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU (NGEU).**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las actuaciones que está desarrollando la FEMP respecto de los NEXT GENERATION EU.**

Como todos lo meses la información se articula en los siguientes puntos:

1. Novedades y convocatorias
2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondoseuropa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
  - a. Jurídico y Contratación
  - b. Económico
  - c. Formación y Jornadas Informativas
  - d. Recursos Humanos
  - e. Comunicación
5. Reuniones
6. Plan de Medidas Antifraude FEMP
7. Agenda 2030

## **INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN.**

**Se presentan a los miembros de la Junta de Gobierno, como todos los meses, los datos más relevantes, y actualizados, de la actividad de la Central, que inició su andadura como servicio a los asociados en el año 2014.**

Resumen de datos:

- **ADHESIONES: 2.350** entidades adheridas. 84 adhesiones en el año 2025
- **CONTRATOS BASADOS: 5.826** adjudicados. 895 contratos firmados en el año 2025.
- **CONSULTAS ATENDIDAS: 21.490** consultas. 2.606 consultas atendidas en el año 2025

## **ACUERDOS MARCO EN VIGOR (9) mes de julio de 2025.**

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
<b>Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico</b>	21-10-2025	UTE Vialine-ITM Y CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
<b>Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva</b>	21-10-2025	SCI, MCG, CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
<b>Servicio de mediación de riesgos y seguros.</b>	19-04-2026	Willis Towers Watson UTE Marsh-Deasterra Aon Gil y Carvajal		Formalizado el 19 de abril de 2024
<b>Pólizas de seguros</b>	Prorrogado	MGS, Seguros Bilbao, Allianz, Zurich, AIG, National Nederlanden, Markel	NO	Prorrogado hasta la formalización del nuevo Acuerdo Marco

Suministro de electricidad en alta y baja tensión	16-10-2026	IBERDROLA NATURGY ENDESA	NO	Formalizado el 16 de octubre de 2024. Nuevos sistemas de precios
Suministro de gas natural	15-09-2025	NATURGY ENDESA	SI	Formalizado el 15 de septiembre de 2024. Amplía la capacidad de suministro a plantas satélite.
Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes.	17-11-2025	NIVI CREDIT SRL	SI (2 años)	PRORROGABLE 1 año más.
Servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador	05-06-2025	CGI	SI (3 años)	Formalizado el 5 de junio de 2024
Pólizas de seguro	28-11-2026	12 LOTES POR TIPO DE SEGURO 13 ASEGURADORAS	SI (2 años)	Formalizado el 28 de noviembre de 2024
Renting de vehículo eléctrico	20-05-2026	AYVENS ( LOTES 1 y 5)	SI ( 1 año)	FORMALIZADO EL 20 DE MAYO DE 2025

## NUEVOS ACUERDOS MARCO A LICITAR PROXIMAMENTE (3)

<b>ACUERDO MARCO</b>
<i>Renting equipos informáticos</i>
<i>Asistencia para la preparación y emisión de certificados de ahorro energético (CAES)</i>

## CONVENIOS:

Se aprueban por unanimidad los siguientes convenios:

- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA DEL MINISTERIO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA EL DESARROLLO DE UN MARCO COMÚN DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA E IMPLANTACIÓN DE LAS OFICINAS DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO (OJM).**

El presente Convenio tiene como **objetivo establecer un marco general de colaboración permanente entre La Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y la FEMP, para el diseño, desarrollo y ejecución de acciones de interés común en los ámbitos local y estatal en materia de mejora y eficiencia del Servicio Público de Justicia.**

Las actuaciones previstas se centran en promover la implantación efectiva de las Oficinas de Justicia en los Municipios (OJM), mediante campañas informativas y sesiones conjuntas SEJ-FEMP dirigidas a las entidades locales, con el fin de difundir la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, así como los requisitos técnicos y el catálogo de servicios de las OJM. Asimismo, se impulsará la difusión del censo de intervinientes no nominativos y se pondrá en valor la figura de los jueces de paz, destacando su papel en la articulación territorial de la Justicia. También se colaborará en la implantación del nuevo Registro Civil, mediante actuaciones coordinadas con ayuntamientos, diputaciones provinciales y comunidades autónomas, y se ofrecerá apoyo técnico y asistencia a los usuarios en el territorio, a través de protocolos de colaboración.

A largo plazo, se contempla la cooperación en la difusión de normativa, la organización de convocatorias de buenas prácticas, acciones formativas y el impulso de soluciones tecnológicas que contribuyan a mejorar el Servicio Público de Justicia en el ámbito local.

**El presente Convenio no contempla compromiso de gasto alguno para ninguna de las Partes firmantes.**

En el caso de que la puesta en marcha de alguna línea de actuación enumerada en el presente Convenio implicase desembolsos económicos para una o ambas partes, se acordarán las fórmulas para concretar esta financiación mediante la firma del correspondiente Convenio específico.

**El Convenio cuenta con los informes favorables de los servicios Jurídicos y económicos de la FEMP.**

- **CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, PARA LA ORGANIZACIÓN LOS PREMIOS NACIONALES DEL COMERCIO INTERIOR.**

Desde el 30 de noviembre de 2017 y hasta la fecha, la FEMP viene colaborando con la Secretaría de Estado de Comercio en la celebración del Concurso de Ideas tecnológicas para el Comercio Minorista (COMITEC), cuyo objeto es el desarrollo de software, hardware o sensing aplicable a negocios propios de la actividad comercial minorista.

**El objeto del presente Convenio es la organización de las ediciones de los Premios Nacionales de Comercio Interior que se celebren durante la vigencia del convenio, siempre que haya disponibilidad presupuestaria, y establecer el cauce de colaboración correspondiente entre la Secretaría de Estado de Comercio y la FEMP,**

Se consideran negocios propios de la actividad comercial minorista los incluidos en la rama de actividad 47 de la CNAE 2009 (comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas).

**La Dirección General de Política Comercial aportará a la FEMP un máximo de 60.000 euros en cada edición de los Premios Nacionales de Comercio Interior para el desarrollo de las actuaciones derivadas de su gestión del, según el desglose que figura en el Anexo del presente Convenio.**

Dado que se prevé la realización de **4 ediciones de los Premios** con cargo al presente convenio, **la Dirección General de Política Comercial aportará hasta un máximo de 240.000 euros durante la duración del convenio.**

**El Convenio cuenta con los informes favorables de los servicios Jurídicos y económicos de la FEMP, así como con el visto bueno de la presidenta y de la vicepresidenta de la Comisión de Comercio, Mercados e Industria.**

- **II CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS MUNICIPIOS.**

Con fecha 1 de julio de 2019, la FEMP y Telefónica, suscribieron un Convenio Marco de colaboración para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a la transformación digital de los municipios. Sobre este acuerdo marco se han firmado sucesivas adendas para ampliar la colaboración hasta el año 2024.

La gran evolución tecnológica experimentada en los últimos años ha superado el alcance de este convenio y se considera oportuno firmar un nuevo Convenio Marco de Colaboración, así como la Adenda que se adjunta y donde se establecen los ámbitos concretos de colaboración entre ambas entidades desde la fecha de firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

**El II Convenio Marco tiene como objeto establecer el marco de colaboración entre la FEMP y TELEFÓNICA DE ESPAÑA para el desarrollo de actividades conjuntas de interés para ambas. Este Convenio permitirá, además, establecer un canal de comunicación institucional entre las Partes que contribuya al impulso de la transformación digital de los municipios.**

Este II Convenio Marco se desarrollará mediante Adendas específicas, de carácter periódico, que tendrán la misma consideración jurídica y los mismos efectos vinculantes que este Convenio, en las que se reflejará pormenorizadamente la dimensión y alcance de la cooperación, así como los compromisos de toda índole que asuman las Partes.

**La firma de toda Adenda específica que implique gastos, para cualquiera de las dos entidades, estará supeditada a la viabilidad de esta y a las disponibilidades presupuestarias de cada organismo.**

El presente Convenio Marco entrará en vigor el día de la fecha de su firma y permanecerá vigente durante 4 años, pudiendo prorrogarse anualmente si existiese aceptación expresa de ambas Partes. Las Partes podrán proponer la revisión del Convenio en cualquier momento de su vigencia, a efectos de incluir, de mutuo acuerdo, las modificaciones que resulten pertinentes

**El Convenio cuenta con los informes favorables de los servicios Jurídicos y económicos de la FEMP.**

- **ADENDA AL II CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS MUNICIPIOS.**

**La presente Adenda tiene como objeto establecer el marco de colaboración entre la FEMP Y TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U para el desarrollo de actividades conjuntas específicas hasta el 31 de diciembre de 2025, en interés de ambas partes.**

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, con las finalidades expresadas en las cláusulas de la Adenda y en el II Convenio Marco, entregará a la FEMP la cantidad de **50.000 euros (cincuenta mil euros)**, como aportación económica en metálico, mediante transferencia bancaria a la cuenta que a tal efecto indique, en un plazo de 90 días desde su firma.

La Presente Adenda entrará en vigor y surtirá plenos efectos a partir del día de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha prevista para la finalización de las actividades.

**La Adenda cuenta con los informes favorables de los servicios Jurídicos y económicos de la FEMP.**

- **ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

La Fundación Víctimas del Terrorismo y la Federación Española de Municipios y Provincias suscribieron un Acuerdo Marco con fecha 9 de mayo de 2008, en virtud del cual se desarrollaron diversas actuaciones de colaboración institucional en el ámbito de la memoria, el reconocimiento y la atención a las víctimas del terrorismo, así como en la promoción de los valores democráticos y de los derechos humanos en el ámbito local.

Dado que dicho Acuerdo Marco permanece todavía en vigor, pero ha quedado superado por los nuevos retos y necesidades en esta materia, **se plantea la formalización de uno nuevo que sustituya al anterior, con el objeto de establecer un marco actualizado de colaboración entre ambas entidades, que permita el desarrollo de convenios específicos en los ámbitos formativo, divulgativo, educativo, cultural, institucional y de sensibilización, orientados a la memoria y reconocimiento institucional de las víctimas del terrorismo.**

**El presente Convenio no contempla compromiso de gasto alguno para ninguna de las Partes firmantes.**

La firma de todo Convenio Específico que implique gastos para cualquiera de las dos entidades estará supeditada a la viabilidad de este y a las disponibilidades presupuestarias de cada Organismo

**El Acuerdo cuenta con los informes favorables de los servicios Jurídicos y económicos de la FEMP.**

- **ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

La Universidad Politécnica de Madrid y la FEMP suscribieron un Acuerdo Marco con fecha 27 de abril de 2021, del cual derivaron la firma de un convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas, con fecha 9 de marzo de 2022, y un convenio específico para la colaboración en el programa de estudios

propios en jardines históricos y servicios ecosistémicos de la infraestructura verde, con fecha 14 de mayo de 2025.

Habiendo perdido vigencia dicho Acuerdo Marco, se plantea la formalización de uno nuevo, con el mismo **objeto de establecer un espacio de colaboración entre ambas entidades en los ámbitos académico, investigador, de asesoramiento, de prácticas, y en cuantas otras materias sean consideradas de interés mutuo.**

El objeto de este Acuerdo Marco es establecer un espacio de colaboración entre la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID y la FEMP sobre las siguientes actuaciones:

- ✓ Desarrollo de proyectos de investigación.
- ✓ Organización y realización de todo tipo de actividades académicas, tales como cursos, conferencias, simposios o seminarios.
- ✓ Cooperación para asesoramiento mutuo o a terceros.
- ✓ Apoyo a investigadores/as y estudiantes.
- ✓ Intercambio de publicaciones, trabajos de investigación y de cualquier tipo de materiales académicos que resulten de interés.
- ✓ Intercambio y colaboración en todo tipo de proyectos culturales de interés común.
- ✓ Movilidad de estudiantes y de personal docente.
- ✓ Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y según la legalidad establecida en la normativa de contratación del sector público.

**Las aportaciones económicas por los costes que genere la colaboración serán evaluadas y acordadas por los órganos rectores para cada uno de los Convenios Específicos en que ésta se concrete.**

La firma de todo Convenio Específico que implique gastos para cualquiera de las dos entidades estará supeditada a la viabilidad del mismo y a las disponibilidades presupuestarias de cada Organismo; en su tramitación, habrán de observarse las normas sobre aprobación de expediente de gasto y las de intervención previa reglamentaria.

**El presente Acuerdo cuenta con los informes favorables de los servicios Jurídicos y económicos de la FEMP.**

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, SOIFI ELEARNING FOR EQUALITY Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN RELACIÓN CON EL CURSO DE PREVENCIÓN DEL MACHISMO Y DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El 8 de septiembre de 2022 se firmó un Protocolo General de Actuación entre la Universidad de Granada y la FEMP para establecer un espacio de colaboración sobre diversas actuaciones, entre las que se incluye el intercambio y cooperación en el campo de la docencia,

En el marco de este acuerdo, se ha desarrollado un **convenio para facilitar el acceso de las entidades locales al Curso de “Prevención del machismo y la violencia de género” de la UGR y la entidad SOIFI elearning for equality, que se llevará a cabo de forma virtual asincrónica, estimulando la participación de las personas matriculadas vinculadas a la FEMP con un descuento del 10%, con el objetivo de**

**facilitar tanto a los miembros de los órganos de gobierno de las Entidades Locales como al personal técnico al servicio de éstas, una formación y especialización adecuada en relación a la materia objeto del Curso.**

El presente convenio no conlleva ningún gasto para la FEMP y las tres partes pondrán a disposición los medios propios necesarios para llevar a cabo el objeto de este convenio.

**El presente Convenio cuenta con los informes favorables de los servicios Jurídicos y económicos de la FEMP.**

- **ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y LA UNIVERSIDAD ISABEL I.**

El 2 de septiembre de 2024 se firmó un convenio de colaboración con la Universidad Isabel I (UI1) para la concesión de condiciones especiales de participación en sus programas de estudio. Gracias a este acuerdo, el personal y los máximos responsables de las Entidades Locales han podido beneficiarse de descuentos en la matrícula de cualquier programa académico ofrecido por la UI1.

La vigencia inicial del convenio era de un año, si bien su cláusula sexta permite su prórroga, previo acuerdo por escrito entre las partes, por períodos sucesivos de igual duración.

**La presente Adenda tiene como objeto prorrogar el convenio de referencia por un año a partir de la fecha de su vencimiento de hasta el 2 de septiembre de 2026.**

El presente convenio no conlleva ningún gasto para la FEMP.

**El presente Convenio cuenta con los informes favorables de los servicios Jurídicos y económicos de la FEMP.**

- **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE HOSTELERÍA DE ESPAÑA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

Hostelería de España es una organización empresarial que representa a las más de 300.000 empresas que conforman el sector hostelero nacional.

Actúa como interlocutor ante las administraciones públicas en cuestiones relacionadas con el turismo gastronómico, el consumo, la sostenibilidad, la seguridad alimentaria, la normativa laboral y el impulso de la competitividad del sector. Además, trabaja en el desarrollo de iniciativas de calidad, digitalización e innovación para mejorar el servicio al consumidor y la sostenibilidad del sector hostelero.

**El objeto del Convenio es establecer un marco general de colaboración entre la FEMP y Hostelería de España para fomentar actuaciones conjuntas orientadas al desarrollo sostenible, inclusivo e innovador del sector hostelero en el ámbito local.**

En el marco de las oportunidades y recursos de los que dispongan ambas organizaciones la colaboración puede sustanciarse en actividades como la difusión, realización y promoción de campañas conjuntas o la organización de encuentros y jornadas de interés.

El presente Convenio cuenta con los informes favorables de los servicios Jurídicos y económicos de la FEMP, así como con el visto bueno del presidente y del vicepresidente de la Comisión de Turismo.

## **REDES TERRITORIALES Y SECCIONES**

Se aprueban por unanimidad los siguientes acuerdos adoptados por las Asambleas de las Redes y Secciones, así como las siguientes altas y bajas en diferentes Redes y Secciones de la FEMP.

- **ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICAS.**

El pasado 13 de junio, en Segovia, se celebró la reunión de la Asamblea Constituyente de la Red de Entidades Locales Ganadero Cárnica.

En virtud de las Normas de Funcionamiento de la Red, y los Estatutos de la FEMP los acuerdos adoptados por la Asamblea de la Red deben ser aprobados por la Junta de Gobierno de la FEMP.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

1. Las Normas de funcionamiento de la Red, en línea con las normas que rigen otras Redes FEMP.
2. Plan de trabajo 2025 – 2027, articulado sobre 5 ejes:
  - a. Relevo generacional y emprendimiento rural;
  - b. Acceso a financiación y simplificación de ayudas;
  - c. Sostenibilidad territorial y valor social de la ganadería;
  - d. Representación institucional y posicionamiento de la Red, y
  - e. Captación de recursos y sostenibilidad económica
3. Nombramiento del Consejo de Gobierno, que queda configurado como sigue:  
Presidente: Carlos García González, Presidente de la Diputación Provincial de Ávila  
Vicepresidente 1º: Jorge Gallardo Candulla, Alcalde de Cártama  
Vicepresidenta 2ª: Patricia Rivera Escuder, Alcaldesa de Binéfar  
Vocales:
  - Salvador Fuentes Lopera, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba
  - José Luis Fontaniella Fernández, Alcalde de Cangas de Narcea
  - Roberto José Martín Benito, Alcalde de Guijuelo
  - Ricardo Gabaldón Gabaldón, Alcalde de Utiel
  - David Fernández Fernández, Alcalde de Tálaga
  - Pablo José Taboada Camoira, Alcalde de Palas de Rei
  - Mónica Gutiérrez Gómez, Alcaldesa de La Serna del Monte
  - Juana María Martínez García, Alcaldesa de Fuente Alamo de Murcia
  - Susana Ramón Purroy, Alcaldesa de Altorricón
  - Angélica García Gómez, Diputada de la Diputación Provincial de Cáceres
  - José López Carrizo, Alcalde de Tarancón
  - María Pilar García Porto, Diputada de la Diputación Provincial de Lugo
  - Juan Carlos Iglesias García, Alcalde de Aller

- María del Carmen Mallo Álvarez, Alcaldesa de Murias de Paredes
- Manuel Ángel Álvarez Álvarez, Alcalde de Mieres

4. Propuesta de cuotas, similar con el que ya rige otras redes de la FEMP:

Hasta 2.500 habitantes	100 €
De 2.501 a 5.000 habitantes	200 €
De 5.001 a 10.000 habitantes	300 €
De 10.001 a 20.000 habitantes	1.000 €
De 20.001 a 50.000 habitantes	1.500 €
De 50.001 a 100.000 habitantes	2.000 €
De 100.001 a 500.000 habitantes	3.000 €
De 500.001 a 1.000.000 habitantes	3.500 €
Más de 1.000.000 habitantes	4.500 €

- **ACUERDOS ADOPTADOS POR LA XIII ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE GOBIERNOS LOCALES+ BIODIVERSIDAD.**

El día 18 de junio de 2025 se celebró en la ciudad de Almería la XIII Asamblea General de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.

**En virtud de las Normas de Funcionamiento de la Red, y los Estatutos de la FEMP los acuerdos adoptados por la Asamblea de la Red deben ser aprobados por la Junta de Gobierno de la FEMP.**

**Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:**

- 1.- Aprobación del Acta de la Asamblea anterior celebrada en Madrid el 19 de junio de 2024.
- 2.- Información sobre las altas y las bajas de la Red desde la anterior Asamblea.
- 3.- Aprobación de la Memoria de Gestión y de los gastos de la Red en el año 2024.
- 4.- Aprobación del Programa de Actuación y el presupuesto para el año 2025

- **ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA ANUAL DE LA SECCION DE CIUDADES DE CONGRESOS (SPAIN CONVNETION BUREAU)**

La Asamblea Anual de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau), tuvo lugar en Granada el 6 de junio de 2025, bajo la presidencia de D. Vicent Marí, Presidente del Consell Insular de Ibiza.

**En virtud de las Normas de Funcionamiento de la Sección, y los Estatutos de la FEMP los acuerdos adoptados por la Asamblea de la Red deben ser aprobados por la Junta de Gobierno de la FEMP.**

**Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:**

- 1.- El Acta de la Asamblea anterior celebrada en Sevilla el 23 de mayo de 2024.
- 2.- La Memoria de Actividades y Ejecución Presupuestaria del año 2024.
- 3.- El Plan de Actuación y Presupuesto para el año 2025 y el avance del Plan de Actuación para el año 2026.
- 4.- Aprobación de la cuota de membresía del SCB para 2026 por importe de 3.515€.

- 5.- La aprobación de la incorporación de Dos Hermanas como Socio Titular del SCB y, condicionada a la realización de una visita técnica, la adhesión de Chiclana de la Frontera.
- 6.- La celebración del Encuentro y la Asamblea Anual en Las Palmas de Gran Canaria, en 2026.

- **RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**

**ALTAS**

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO	20/06/2025	A CORUÑA	34.038
AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN	20/06/2025	ÁLAVA	170
AYUNTAMIENTO DE ALGORFA	26/06/2025	ALICANTE	3.684
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	11/03/2024	ALMERÍA	12.408
AYUNTAMIENTO DE LENA	08/04/2022	ASTURIAS	10.259
AYUNTAMIENTO DE TARAMUNDI	25/06/2025	ASTURIAS	558
AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO	17/06/2025	ÁVILA	125
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE	16/06/2020	ÁVILA	734
AYUNTAMIENTO DE BENAFER	16/06/2025	CASTELLÓN	170
AYUNTAMIENTO DE CHÓVAR	25/06/2025	CASTELLÓN	312
AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLES	26/06/2025	CASTELLÓN	518
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL CID	30/06/2025	CASTELLÓN	1.420
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	27/06/2025	CIUDAD REAL	75.909
AYUNTAMIENTO DE LA PERALEJA	02/06/2025	CUENCA	75
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	23/06/2025	GRANADA	1.775
AYUNTAMIENTO DE LA TAHA	17/06/2025	GRANADA	759
AYUNTAMIENTO DE SENCELLES	13/11/2020	ILLES BALEARS	3.900
AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	19/06/2025	JAÉN	11.366
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	14/09/2022	JAÉN	27.745

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	20/06/2025	JAÉN	5.276
AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO	26/06/2025	JAÉN	2.402
AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO	27/06/2025	LA RIOJA	296
AYUNTAMIENTO DE GALDAR	26/06/2025	LAS PALMAS	24.811
AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	18/06/2025	LAS PALMAS	1.826
AYUNTAMIENTO DE A TEIXEIRA	06/06/2025	OURENSE	326
AYUNTAMIENTO DE OIMBRA	30/06/2025	OURENSE	1.711
AYUNTAMIENTO DE PARADAS DEL SIL	12/06/2025	OURENSE	522
AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS	16/06/2025	SALAMANCA	540
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	27/06/2025	SEVILLA	22.970
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	26/06/2025	SEVILLA	5.307
AYUNTAMIENTO DE EL VENDRELL	30/06/2025	TARRAGONA	40.440
AYUNTAMIENTO DE DELTEBRE	19/06/2025	TARRAGONA	11.951
AYUNTAMIENTO DE L'ALDEA	19/06/2025	TARRAGONA	4.471
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	25/06/2025	TERUEL	233
AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO	26/10/2023	VALLADOLID	8.786
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO	12/06/2025	ZARAGOZA	2.704

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 748**

**NUEVO TOTAL DE HABITANTES: 32.843.663**

Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2024, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Datos Padrón 2024, INE: Población total: 49.077.984 habitantes.

- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES**

**ALTAS**

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes <sup>(1)</sup>
Ayuntamiento de Salou (Aprobado Acuerdo Pleno 30/04/2025)	Tarragona	30.810
Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat	Castelló/Castellón	1.309

(Aprobado Acuerdo Pleno 06/06/2025)		
Ayuntamiento de Ciudad Real (Aprobado Acuerdo Pleno 22/04/2025)	Ciudad Real	75.909

### **BAJA**

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes <sup>(1)</sup>
Ayuntamiento de Elche (Aprobado Acuerdo Pleno 15/05/2025)	Alicante	243.128

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 548**

**NUEVO TOTAL DE HABITANTES: 29.321.195**

Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2024, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red Española de Ciudades Saludables.

- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES (RECI)**

### **ALTAS**

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes <sup>(2)</sup>
Ayuntamiento de Adra (Aprobado Acuerdo Pleno 07/05/2025)	Almería	25.515
Ayuntamiento de Aranda de Duero (Aprobado Acuerdo Pleno 29/05/2025)	Burgos	33.757
Ayuntamiento de Montilla (Aprobado Acuerdo Pleno 04/06/2025)	Córdoba	22.333

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 163**

**NUEVO TOTAL DE HABITANTES: 27.406.656**

Datos provisionales Padrón 2023, INE. Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación está adherida a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) de la FEMP

- RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD**

**BAJA**

Entidad Local	Provincia	Nº habitantes <sup>(2)</sup>
Ayuntamiento de Arjonilla (Aprobado Acuerdo Pleno 26/06/2025)	Jaén	3.531

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 260**

**NUEVO TOTAL DE HABITANTES: 24.915.561**

Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo Insular está adherido a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.

Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2024, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo Insular está adherido a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.

- RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICA**

**ALTAS**

Entidad Local	Provincia	N.º habitantes
Diputación Prov. Segovia Acuerdo de Pleno: 29/05/25	Segovia	156.788
Ayuntamiento de Benassal Acuerdo de Pleno: 08/05/25	Castellón de la Plana	1.052
Ayuntamiento de Becerreá Acuerdo de Pleno: 29/05/25	Lugo	2.703
Diputación Prov. Salamanca Acuerdo de Pleno: 30/05/25	Salamanca	327.685
Ayuntamiento de Albornos Acuerdo de Pleno: 30/05/25	Ávila	175

Diputación Prov. Jaén Acuerdo de Pleno: 02/06/25	Jaén	618.678
Ayuntamiento de Moraleja de Matababras Acuerdo de Pleno: 04/06/25	Ávila	53
Ayuntamiento de Barco de Ávila (El) Acuerdo de Pleno: 28/05/25	Ávila	2.297
Ayuntamiento de Arévalo Acuerdo de Pleno: 06/06/25	Ávila	7.830
Ayuntamiento de Mingorría Acuerdo de Pleno: 09/06/25	Ávila	410
Ayuntamiento de Laguna de Duero Acuerdo de Pleno: 27/05/25	Valladolid	22.907
Diputación Prov. Ourense Acuerdo de Pleno: 30/05/25	Ourense	304.592
Ayuntamiento de Hinojosa del Duque Acuerdo de Pleno: 06/06/25	Córdoba	6.563
Ayuntamiento de Navas del Marqués (Las) Acuerdo de Pleno: 02/06/25	Ávila	5.590
Ayuntamiento de Aitona Acuerdo de Pleno: 18/06/25	Lleida	2.603
Ayuntamiento de Langa Acuerdo de Pleno: 12/06/25	Ávila	450

Diputación Prov. Soria Acuerdo de Pleno: 06/06/25	Soria	90.150
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada Acuerdo de Pleno: 19/06/25	Ávila	5.003
Ayuntamiento de Ibias Acuerdo de Pleno: 12/06/25	Asturias	1.098
Ayuntamiento de Crecente Acuerdo de Pleno: 11/06/25	Pontevedra	1.938
Ayuntamiento de Boltaña Acuerdo de Pleno: 05/02/25	Huesca	1.102
Ayuntamiento de Solosancho Acuerdo de Pleno: 20/06/25	Ávila	758

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 86**

**NUEVO TOTAL DE HABITANTES: 6.204.633**

Datos provisionales Padrón 2023, INE.

**PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS.**

**Se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración institucional:**

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS**

**23 de septiembre de 2025**

*La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) se suma, un año más, a la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños. Esta jornada nos interpela, como sociedad, a reforzar nuestro compromiso contra una de las manifestaciones más graves de vulneración de derechos humanos y dignidad personal. La trata con fines de explotación sexual, así como la*

*industria del sexo constituyen realidades profundamente inaceptables, que atentan contra la libertad, la seguridad y la igualdad entre personas.*

*En España, los datos siguen siendo preocupantes. Según cifras del Ministerio del Interior, en 2024 se identificaron 632 víctimas de trata, de las cuales 376 fueron sometidas a explotación sexual. Entre ellas se encontraban 15 niñas y 1 niño, y el 98% eran mujeres. Estas cifras evidencian el carácter marcadamente femenino de estas formas de violencia, lo que obliga a los poderes públicos a actuar con determinación y firmeza.*

*Ninguna forma de explotación puede encontrar cabida en una sociedad libre y democrática. El compromiso con la dignidad humana exige dismantelar los factores que perpetúan la mercantilización del cuerpo, especialmente de mujeres, niñas y niños. La trata no es un fenómeno aislado: se alimenta de la demanda, la pobreza, la falta de oportunidades y de situaciones de especial vulnerabilidad social como es la que sufren mujeres migrantes, racializadas, con discapacidad, LGTBI o en riesgo de exclusión, y promover medidas que respeten su dignidad, derechos y diversidad.*

*Las administraciones públicas, y muy especialmente los Gobiernos Locales, tienen una responsabilidad directa en la prevención, detección, protección y acompañamiento a las víctimas. Desde la FEMP, reafirmamos nuestro compromiso con el impulso de políticas públicas efectivas, con una perspectiva integral de derechos humanos, centrada en las víctimas y que priorice la erradicación de estas formas de violencia. En este sentido, consideramos necesario promover marcos normativos que dificulten que locales, plataformas digitales o actividades económicas puedan facilitar o beneficiarse de situaciones de explotación sexual, reforzando la vigilancia y el cumplimiento de la legalidad.*

*Por todo ello, desde la FEMP, como voz del municipalismo español, instamos a:*

- Trabajar con una visión de futuro, que promueva la educación en valores de igualdad, dignidad y respeto, impulsando programas en los centros escolares que fomenten la concienciación temprana frente a cualquier forma de explotación, y que contribuyan a la transformación social necesaria para erradicar la trata.*
- Fomentar una conciencia crítica que rechace el consumo de prostitución y combata los mensajes que normalizan o minimizan esta realidad.*
- Consolidar redes locales de apoyo, que garanticen el acceso a recursos habitacionales, sanitarios, jurídicos y laborales, -fomentando espacios de formación y de empleo digno- y que proporcionen alternativas reales para quienes decidan salir de situaciones de explotación.*
- Reafirmar el compromiso firme de nuestras entidades locales con la igualdad de oportunidades, la justicia social y la defensa de los derechos fundamentales.*
- Favorecer la participación activa de mujeres que hayan superado situaciones de trata en el diseño y evaluación de políticas públicas, reconociendo su experiencia como elemento enriquecedor.*
- Reforzar la cooperación internacional y el trabajo en red con municipios y entidades de países de origen, orientando los esfuerzos a la prevención de la trata de raíz, al intercambio de buenas prácticas y al desarrollo de proyectos que aborden las causas profundas de la situación de vulnerabilidad y riesgo.*

*Hoy, 23 de septiembre, expresamos nuestro rechazo firme y decidido a la trata y a la explotación sexual de mujeres, niñas y niños, y renovamos nuestro compromiso con la construcción de municipios seguros, inclusivos y libres de toda forma de violencia. Cada paso que demos en esta dirección será una contribución a un futuro más digno en el que ninguna mujer, niña o niño sea jamás tratado como una mercancía.*

## **ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

**Se aprueban por unanimidad las siguientes enmiendas, aprobadas por la Comisión de Función Pública, Justicia y Recursos Humanos en su reunión del 10 de junio, para su remisión a los Grupos Parlamentarios del Senado una vez se abra el correspondiente plazo de enmiendas.**

El Proyecto de Ley de Función Pública en la Administración del Estado se encuentra actualmente en tramitación en la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso.

Finalizado el plazo de presentación de enmiendas en dicha Comisión, y dado que muchas de las enmiendas registradas incluyen nuevas disposiciones adicionales que modifican otras leyes y normativas, se han elaborado dos propuestas normativas para su posible inclusión en el texto legal.

Las enmiendas tienen los siguientes objetivos:

- **Modificar la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, de Formación para el Empleo en el ámbito laboral, con el fin de permitir la financiación de acciones formativas ya iniciadas antes de la concesión formal de las subvenciones, lo cual se considera esencial para facilitar la gestión de los planes de formación en el ámbito local.**
- **Reconocer expresamente los cursos promovidos por la FEMP y otras entidades locales como méritos válidos en los procesos selectivos, en coherencia con los principios de profesionalización, mérito y capacidad recogidos en la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.**

Por otro lado, a petición del Ayuntamiento de Coles, **se propone modificar el artículo 92 bis de la Ley de Bases de Régimen Local a través de una disposición final, con el objetivo de reforzar la seguridad jurídica en la provisión de puestos reservados a funcionarios de habilitación nacional.** La nueva redacción excluye expresamente del concurso unitario los puestos cuyos titulares se encuentren en situación de servicios especiales, evitando así conflictos administrativos y jurídicos. Esta propuesta se fundamenta en la práctica generalizada de que muchas entidades locales disponen de un único puesto que cumple las condiciones exigidas, lo que obliga a reservar ese mismo puesto al funcionario en servicios especiales, impidiendo su inclusión en concursos y generando conflictos cuando dichos puestos se adjudican erróneamente en el concurso unitario. En tales casos, la corporación se ve obligada a crear nuevos puestos con iguales características, con el consiguiente impacto económico y posibles dificultades legales derivadas de las limitaciones impuestas por la tasa de reposición de efectivos establecida anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

## **SUBVENCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO JUZGADOS DE PAZ / OFICINAS DE JUSTICIA EN LOS MUNICIPIOS.**

El Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ha remitido a esta Federación, a fin de que manifieste su criterio, la propuesta que se acompaña, elaborada por la Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia en orden a la **distribución del crédito de 1.994.210,00 euros** que figura en los Presupuestos Generales del Estado del presente ejercicio (Sección 13, servicio 02, programa 112ª, concepto 462, **para subvencionar a los Ayuntamientos por los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.**

La cuantía presupuestada es la misma que la presupuestada para 2024 (cuantía que se mantiene igual desde 2015).

El número de municipios beneficiarios de la subvención es de 3.557 (20 menos que en 2024, la mayoría de los cuales se integran en el primer tramo -de menos de 500 habitantes- (2.462, 24 menos que el año anterior-, que representan el 69,18% del total).

La propuesta se presenta en forma de **tres opciones** de posible reparto en función de la población de derecho de los municipios en que se hallan residenciados los Juzgados de Paz, conforme establece el artículo 52 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Para la fijación de los correspondientes tramos se han utilizado los últimos datos demográficos oficiales facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, es decir, la resultante de los Padrones municipales a 1 de enero de 2024.

**De las tres, en la opción B, es en la que se produce una distribución más homogénea para todos los tramos, en tanto que es en la que se dan las menores diferencias entre los importes a percibir por los municipios de cada tramo con respecto a lo percibido en el ejercicio anterior** (la variación es de 0,30 puntos porcentuales en el tramo que mayor diferencia se produce, frente a los 2,01 de la A y los 1,74 de la C) y que, además, es en la que en menor medida se ven afectados por las disminuciones que se producen al alguno de los tramos.

**Por ello aprueba que la FEMP manifieste su criterio a favor de la Opción B.**

## **GUÍA PRÁCTICA PARA LOS MUNICIPIOS: DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO. PAPEL DEL AYUNTAMIENTO EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PUNTOS DE RECARGA.**

El Grupo de Trabajo para el Despliegue de la Infraestructura de Recarga del Vehículo Eléctrico (GTIRVE), coordinado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) a través de la Secretaría de Estado de Energía y en el que participa la FEMP, acordó elaborar una guía para que los

responsables municipales puedan impulsar el despliegue de infraestructuras de recarga del vehículo eléctrico.

**La “Guía práctica para los municipios: Despliegue de infraestructura de recarga de vehículo eléctrico” ha sido elaborada por la FEMP, el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) y AEDIVE (Asociación Empresarial para el Desarrollo e Impulso de la Movilidad Eléctrica).**

**Su objetivo principal es facilitar a los ayuntamientos la planificación y gestión de estas infraestructuras, ofreciendo orientación técnica y normativa.** Incluye información sobre los distintos tipos de recarga (vinculada y de oportunidad), sus requisitos y características, así como pautas sobre los procedimientos administrativos más adecuados, adaptados a las particularidades de cada municipio.

**La Comisión de Transporte, Movilidad e Infraestructuras dio su conformidad al texto propuesto en la reunión celebrada el pasado 11 de junio.**

**Se aprueba por unanimidad.**

### **PLAN FEMP DE FORMACIÓN 2025**

**La FEMP elabora anualmente un plan interadministrativo de formación continua dirigido a los empleados públicos locales, diseñado en función de las necesidades detectadas y las líneas estratégicas de futuro del municipalismo.**

El objetivo principal del plan es seguir contribuyendo a la modernización y mejora de la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía, mediante el incremento de la cualificación y las competencias del personal al servicio de las entidades locales.

El Plan 2025 mantiene la estructura y la lógica general de ediciones anteriores, pero incorpora mejoras técnicas, contenidos actualizados y nuevas modalidades formativas. Consta de 117 acciones formativas, de las cuales se prevé impartir 144 ediciones. Si las condiciones lo permiten y se desarrolla en su totalidad, se podrían alcanzar las 3.500 horas de formación y llegar a un total de 9.000 alumnos.

**Se adjunta el informe del plan, presentado ante el INAP el pasado 23 de mayo y aprobado el 29 de mayo de 2025 por la Comisión Permanente de la Comisión General de Formación para el Empleo.**

## **INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE DESARROLLO DEL PROYECTO PADRÓN ONLINE**

En la reunión del Pleno del Consejo de Empadronamiento celebrada el 25 de junio de 2025 se facilitó la información que se adjunta sobre el estado de situación Proyecto Padrón Online.

Este proyecto busca modernizar el actual sistema de padrón continuo mediante la implementación de un nuevo modelo de datos y sistemas de intercambio de información. Se basa en dos elementos clave: una gestión independiente de la información de territorio y el intercambio de información de variaciones sobre empadronamiento en tiempo real.

La primera fase del proyecto "PADRÓN ONLINE" (la adaptación de la información sobre el territorio) cuenta con la financiación establecida en la Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2023 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

**El importe máximo de estas subvenciones asciende a algo más de 64 millones de euros y las entidades locales beneficiarias de la subvención son las Diputaciones provinciales, las Diputaciones forales, los Cabildos y los Consejos insulares, así como las Comunidades Autónomas uniprovinciales, siendo los destinatarios de las actuaciones que realicen los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de su ámbito territorial.**

El periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas se ha prorrogado hasta el 18 diciembre 2025.

## **PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A ORGANISMO ANFITRIÓN DEL ENCUENTRO DE ÁGORA**

En el marco del Acuerdo entre el Organismo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR) de la Diputación de Badajoz y la FEMP para establecer el marco general de colaboración respecto de la plataforma Ágora, suscrito con fecha 5 de septiembre de 2024 (sustituyendo al firmado el 24 de enero de 2017), se ha detectado la necesidad de desarrollar el procedimiento para la presentación y selección de candidaturas a Organismo Anfitrión del Encuentro Ágora.

De acuerdo con el procedimiento diseñado, de todo el proceso será informada la Comisión de Haciendas y Financiación Local de la FEMP y deberá contar con su visto bueno o, en su caso, con el del Presidente y Vicepresidente de la Comisión.

El procedimiento desarrolla el Acuerdo entre el Organismo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz y la FEMP para establecer el marco general de colaboración respecto de la plataforma Ágora, contando con el visto bueno de la Diputación de Badajoz a su redacción.

**El presente procedimiento ha sido aprobado por la Comisión de Haciendas y Financiación local en su reunión de 9 de junio de 2025 y cuenta con el informe favorable de los servicios jurídicos de la FEMP.**

**Se aprueba por unanimidad el procedimiento.**

### **ADHESIÓN AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FEMP (CBG)**

La Junta de Gobierno, en su reunión del 26 de marzo de 2015 ratificó una nueva versión del Código de Buen Gobierno Local, adaptada al actual marco normativo y a las demandas de la ciudadanía.

Es una herramienta para la introducción formal de la ética pública en el ámbito local y la adhesión al mismo es un indicador solicitado en numerosos índices de valoración del grado de transparencia.

Con la adhesión recibida el total de las Entidades Locales comprometidas con este Código son:

- 114 Ayuntamientos
- 1 Consejo
- 1 Cabildo
- 1 Mancomunidad
- 9 Diputaciones

<b>Entidad Local</b>	<b>Provincia</b>	<b>Nº habitantes (1)</b>
AYUNTAMIENTO DE Bembibre (Aprobada mediante Acuerdo de Pleno 27/05/2025)	LEÓN	8.158

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 126**  
**NUEVO TOTAL DE HABITANTES 12.660.197**

Datos provisionales Padrón 2023, INE.  
Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo, Consejo Insular o Mancomunidad está adherido al Código de Buen Gobierno de la FEMP.

### **INFORMACIÓN DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES FEMP**

**Se informa a la Junta de Gobierno de las actividades en las que participará la FEMP en los próximos meses.**

#### **INTERNACIONAL**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno de diferentes cuestiones en materia Internacional, informando de los aspectos más relevantes de cada reunión.**

- **DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS DELEGACIONES ESPAÑOLA Y PORTUGUESA EN EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES EN**

## **CONMEMORACIÓN DEL 40º ANIVERSARIO DE LA ADHESIÓN DE ESPAÑA Y PORTUGAL A LAS COMUNIDADES EUROPEAS.**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno, de la siguiente información:**

El pasado 12 de junio las delegaciones de España y Portugal en el Comité Europeo de las Regiones adoptó una declaración conjunta con motivo del 40º aniversario de la adhesión de los dos países a la Unión Europea.

- **REUNIÓN DEL CONSEJO POLÍTICO DEL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE). OSLO 23 Y 24 DE JUNIO DE 2025. PROPUESTA DE ACOGER UNA REUNIÓN ESTATUTARIA DEL CMRE EN ESPAÑA EN EL AÑO 2026 CON EL APOYO DE LA FEMP Y DEL AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.**

Los días 23 y 24 de junio se celebró en la ciudad noruega de Oslo la reunión del Comité Político del CMRE a la que asistió la delegación de la Federación Española de Municipios y Provincias encabezada por el alcalde de Estepona y Vicepresidente del CMRE, José María García Urbano junto a la alcaldesa de Derio y presidenta de EUDEL, así como por el Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial de la FEMP y la subdirectora de internacional.

La inauguración estuvo a cargo de Anne Lindboe, alcaldesa de Oslo, junto al profesor Carl Henrik Knutsen de la Universidad de Oslo, quien ofreció una ponencia sobre los desafíos de la democracia local en un contexto global cambiante.

El alcalde de Estepona, en su intervención, destacó la importancia de la desalación como vía estratégica para garantizar el acceso sostenible al agua, especialmente en regiones mediterráneas afectadas por la escasez hídrica. Subrayó que esta tecnología debe integrarse plenamente en la Estrategia Europea del Agua, recientemente aprobada, como herramienta clave para la autonomía hídrica de los territorios y compartió con el resto de alcaldes y alcaldesas las acciones que está poniendo en marcha en su ciudad, Estepona.

Los representantes europeos del CMRE, durante la reunión del Comité Político, aprobaron el cierre de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 que reflejan una mejora en la gestión financiera y el aumento de la recaudación de cuotas respecto a años anteriores. La secretaria general presentó el estado de situación de los principales proyectos estratégicos impulsados por el CMRE, como el programa Puentes de Confianza para la cooperación con municipios ucranianos, el proyecto MINDCRAFT sobre cooperación descentralizada, y nuevas iniciativas en el ámbito de la resiliencia climática, la digitalización inclusiva y la gestión sostenible del agua.

Así mismo, el Comité Político abrió el proceso para la renovación de los cargos estatutarios del CMRE para el nuevo periodo 2026-2028 que finaliza el próximo 31 de octubre de 2025.

**Se adjuntan los dos documentos adoptados sobre la competitividad y digitalización.**

Finalmente, la reunión terminó con la convocatoria del **siguiente Comité Político que se celebrará en Malta los días 3 y 4 de diciembre de 2025.**

En el marco de los debates mantenidos en relación con la planificación de las próximas reuniones estatutarias del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) —Buró Ejecutivo y Comité Político—, desde el secretariado del CMRE se propuso la posibilidad de que una de dichas reuniones se celebre en España durante el año 2026.

**En este contexto, la ciudad de Estepona ha manifestado su interés y disposición para actuar como ciudad anfitriona de una de estas reuniones, ofreciendo su infraestructura y compromiso institucional para acoger un encuentro de alto nivel del municipalismo europeo.**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como sección española del CMRE, considera de gran interés respaldar esta iniciativa, que contribuiría a reforzar la proyección internacional de los gobiernos locales españoles y a consolidar el papel de España en el seno del CMRE.

**La Junta de Gobierno de la FEMP aprueba por unanimidad manifestar su apoyo institucional a la celebración de una reunión estatutaria del CMRE en la ciudad de Estepona en el año 2026, y se autorizan las gestiones necesarias para formalizar esta candidatura ante los órganos del CMRE, en colaboración con el Ayuntamiento de Estepona.**

- **COMUNICACIÓN DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN AL LLAMAMIENTO DE LA FEMP EN FAVOR DE HACER POSIBLE LA LLEGADA DE AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN GAZATÍ.**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno, de la siguiente información:**

**El pasado 29 de mayo la Presidenta de la FEMP trasladó por carta, al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la preocupación unánime de los miembros de la Junta de Gobierno ante la gravísima situación humanitaria que vive la población civil en la Franja de Gaza.**

En esa misiva -que se adjunta- se le daba traslado la necesidad de hacer un llamamiento a la acción decidida y urgente de la comunidad internacional para permitir la entrada inmediata, segura y sostenida de ayuda humanitaria a la población de Gaza, conforme a los principios del Derecho Internacional Humanitario y las resoluciones de Naciones Unidas.

Como respuesta, **el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, contestó por escrito a este llamamiento, cuya carta se adjunta, y en la que agradece el siempre compromiso del conjunto del**

**municipalismo en la defensa de la paz, la justicia y la defensa de los derechos humanos.**

- **4ª CUMBRE SOBRE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ASAMBLEA MUNDIAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES.**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno, de la siguiente información:**

Los días 30 de junio y 1 de julio tuvo lugar en Sevilla la Asamblea Mundial de Gobiernos Locales y Regionales en el marco de la 4ª Conferencia de las Naciones Unidas para la Financiación para el Desarrollo.

La delegación de la FEMP estuvo encabezada por la Presidenta de la FEMP y alcaldesa de Jerez de la Frontera, quien participó en la inauguración de la Asamblea, impulsada por Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), en representación del municipalismo español para defender la necesidad de la localización de la financiación para el desarrollo y reclamar un espacio para los gobiernos locales en la mesa de negociación global. En su intervención, a su vez, trasladó tres propuestas clave alineadas con los ejes estratégicos de la Conferencia Mundial de Naciones Unidas:

- El acceso directo a la financiación mediante fondos internacionales y otros instrumentos especialmente destinados a materias concretas, sin depender exclusivamente de los canales nacionales.
- Reformas fiscales que fortalezcan la autonomía municipal, mediante la puesta en marcha de herramientas que permitan a los gobiernos locales financiar proyectos de inversión y mejorar su sostenibilidad fiscal.
- La creación de espacios estables de participación en el sistema de gobernanza global, donde los ayuntamientos, tengan un asiento legítimo en la toma de decisiones en todo lo que les afecte.

Junto a la Presidenta, los alcaldes de Estepona y Soria, y las alcaldesas de Granada y Almería también participaron en distintas mesas de debate. **La Asamblea adoptó una declaración que se elevó a la Cumbre de la ONU para ser tenida en cuenta. Se adjunta la declaración.**

- **III ENCUENTRO ESTATAL DE GOBIERNOS LOCALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO. GANDÍA, 28 Y 29 DE MAYO DE 2025.**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno, de la siguiente información:**

El municipio de Gandía acogió durante dos días 28 y 29 de mayo el III Encuentro Estatal de Gobiernos Locales y Cooperación Internacional al Desarrollo, organizado por la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad (CONFOCOS) y el Fons Valencià per la Solidaritat, y contó con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), entre otras instituciones.

Por parte de la FEMP participaron como ponentes el Secretario General, interviniendo en la inauguración junto a la Secretaria de Estado de Cooperación

Internacional trasladando el compromiso de la FEMP con el desarrollo de herramientas que mejoren la trazabilidad, la transparencia y la sensibilización con relación a las acciones de la cooperación municipal para el desarrollo.

También participaron en esta reunión el Presidente de la Diputación de Cáceres y Presidente de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y ODS, Miguel Ángel Morales, la alcaldesa de Linares de Mora y vocal de la misma comisión, Yolanda Sevilla, el Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial, Francisco Díaz Latorre y la subdirectora de internacional y cooperación.

Los temas tratados recogieron algunas de las cuestiones más relevantes en estos momentos en materia de gobiernos locales y cooperación internacional como el nuevo Real Decreto de subvenciones, así como los retos a los que se enfrenta la cooperación internacional en general en el contexto geopolítico actual. Finalmente, los más de 150 asistentes adoptaron la “declaración de Gandía” que se da traslado a la Junta de Gobierno para su consideración.

### • AGENDA DE CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.

#### Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la previsión de agenda internacional del año 2025.

<b>JULIO 2025</b>			
14 - 18	Foro Político de Alto Nivel York (EEUU)	CGLU – ONU Nueva	
<b>SEPTIEMBRE 2025</b>			
9-23	80º Periodo de sesiones Asamblea General de la ONU (USA)	ONU Nueva York	
23	Comisión NAT del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)	
25	Comisión ECON del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)	
30	Comisión SEDEC del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)	
Por Determinar (Suecia)	Foro sobre la participación política de las Mujeres	CGLU Estocolmo	
<b>OCTUBRE 2025</b>			
1	Comisión CIVEX del Comité de las Regiones (Bélgica)	CdR	Bruselas
2	Comisión ENVE del Comité de las Regiones (Bélgica)	CdR	Bruselas
7	Comisión COTER del Comité de las Regiones (Bélgica)	CdR	Bruselas
14 - 15	168º Pleno del Comité de las Regiones (Bélgica)	CdR	Bruselas
16	Ceremonia de Alto Nivel del pacto de los Alcaldes		Bruselas
16-18	Consejo Mundial de CGLU	CGLU Xi'an (China)	
23.24	Reunión de Secretarios Generales y Directores híbrida)	CMRE (Bruselas –	
28 – 30	49º Pleno del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (Francia)	CPLRE Estrasburgo	
Pendiente	Foro Ciudades Ucranianas		Kiev ( Urani)
<b>NOVIEMBRE 2025</b>			

4-6 (Qatar)	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	ONU-CGLU Doha
19 (Bélgica)	Comisión NAT del Comité de las Regiones	CdR Bruselas
20 (Bélgica)	Comisión CIVEX del Comité de las Regiones	CdR Bruselas
10 - 21	(COP 30) 30º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	ONU Belém (Brasil)
26 (Bélgica)	Comisión COTER del Comité de las Regiones	CdR Bruselas
27 (Bélgica)	Comisión ECON del Comité de las Regiones	CdR Bruselas
28 (Bélgica)	Comisión SEDEC del Comité de las Regiones	CdR Bruselas
Por determinar Europea	Jornadas Europeas de Solidaridad (EDLS)	CMRE Países Unión

#### **DICIEMBRE 2025**

1-5	10º Congreso de Africities	CGLU-África El Cairo (Egipto)
5	Comisión ENVE del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
8-12	8ª Foro de Ciudades y Regiones para Alianzas Internacionales y Cooperación al desarrollo	CdR Bruselas
10 - 11	168º Pleno Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
3-4	Cumbre de Líderes del CMRE	CMRE Malta